

DISPONIBILIDADES. CUADRO RESUMEN

VIGENCIA DEL ACUERDO		Del 30 de Mayo de 2005 al 28 de febrero de 2007
REMUNERACION	Semana normal (5 días laborables + 2 días festivos)	285 €
	Día festivo	62.5 €
	Día Laborable	32 €
	Guardia solamente fin de semana	150 €
REMUNERACION INTERVENCIONES	Intervenciones incluidas en el pago de guardia semanal	4, se cobrara a partir de la 5ª intervención realizada
	Intervención realizada dentro de la guardia en horario nocturno o de fin de semana	40 €
	Intervención realizada dentro de la guardia en día laborable	20 €
REMUNERACION EXCEPCIONES	Pago máximo por guardia semanal incluidas intervenciones	365 €
	Días especiales: 24, 25 y 31 de diciembre y 1 de enero	168 € cada día incluyendo todas las intervenciones realizadas ese día.
Llamadas de teléfono durante la guardia sin intervención necesaria.		Cada 5 llamadas que no requieran intervención se considerara a todos los efectos como 1 intervención.
Intervenciones planificadas. Independiente de la guardia.		40 € 2 primeras horas. 25 € a partir de la tercera hora
Compensaciones en tiempo por intervenciones realizadas.		Cada hora de intervención, planificada o dentro de la disponibilidad se compensará con 1 hora de tiempo libre. Se pueden acumular y se deben disfrutar a la mayor brevedad posible.

* Recomendamos la lectura completa del Marco Regulador de Disponibilidades para poder comprender en su conjunto cada uno de los puntos del acuerdo, ya que esto es solamente un cuadro resumen que omite otros puntos no menos importantes.